

## **BOLETÍN DE PRENSA**

**México D.F., a 16 de marzo, 2004**

- **Presentan organizaciones civiles queja en la CNDH por violación del derecho a la educación de niños y niñas VIH positivos**
- **Exigen que la SEP asuma su responsabilidad ante expulsiones basadas en la discriminación**

A lo largo de los años, desde la existencia de la epidemia del VIH/sida, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones Estatales, han recibido quejas por expulsión de niños y niñas de las escuelas del país como también por negativa de inscripción e, incluso, por estigmatización pública, ofensas y agravios a la dignidad de niños y niñas que viven con VIH, o por ser hijos de padres VIH positivos. La reiteración de estos hechos, tras 21 años de epidemia en México hace evidente que los responsables de la educación a nivel federal, no han tomado ningún tipo de decisiones que eviten la continuación de estos intolerables actos.

Eludiendo su responsabilidad de proteger a las personas más vulnerables de la sociedad como es el caso de los niños y las niñas enfermos y viviendo en la pobreza y, a menudo, en la orfandad, la CNDH y algunas Comisiones Estatales han abordado estos casos puntualmente, intentando resolverlos mediante “negociaciones” con las autoridades para obtener reincorporaciones o cambios de plantel.

A continuación haremos un breve recuento de algunos casos recientes en Chiapas, Guerrero, Querétaro y el Distrito Federal. Vale la pena aclarar que son los casos de los que hemos tomado conocimiento, pero que con seguridad no son los únicos:

1.- La niña Alejandra, originaria de Ocozocuatla, en el estado de Chiapas, quien perdió a sus padres debido al VIH/sida y ahora vive con su abuela de más de 70 años, fue expulsada de varias escuelas de la entidad y permaneció sin acudir a ningún plantel desde hace tres años. Ha sido recientemente incorporada luego de que las organizaciones civiles hicieron público su caso y a raíz de ello intervinieron las autoridades del Censida. Las organizaciones civiles presentaron quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de donde no se derivó ninguna recomendación en esos tres años.

2.- La niña Jazmín, quien también perdió a sus padres debido al VIH/sida y residente del albergue Villa Sarita, que aloja a personas que viven con VIH en Acapulco, Guerrero, fue

excluida de la escuela por presión, nada menos que de un médico militar, padre de familia, quien amenazó a la directora del plantel con hacer público el estado de salud de la niña. La queja relacionada con este caso se presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero y contó también con la intervención del DIF de Acapulco.

3.- En el estado de Querétaro, se denunció otro caso de una niña de 6 años de una comunidad rural, cuyos padres murieron a causa del VIH/sida. Durante el mes de agosto de 2003 la niña fue aislada y recibió clases en su casa. El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Pablo Enrique Vargas Gómez, dio a conocer el caso.

4.- La niña Adriana, de 7 años de edad, ha sido recientemente excluida de una escuela del Distrito Federal, por lo que su mamá, paciente de la Clínica Especializada Condesa, presentó una queja que tramita actualmente en la CNDH con número de queja 443/2004, y se encuentra en la Primera Vistaduría, a cargo del Lic. Tomás Domínguez.

5.- Los casos anteriores no son los únicos. En el Estado de México, en Michoacán, y en otras entidades en años anteriores se han dado casos similares y pensamos que si las autoridades educativas no toman cartas en el asunto, el problema crecerá, ya que gracias a los tratamientos desarrollados, las niñas y los niños que nacieron con el virus viven ahora muchos más años, y pueden, por ello, continuar con su vida normal. Por esa razón están ingresando a las escuelas como cualquier niño o niña. Sin embargo, la SEP no cuenta con una política de apoyo que les permita integrarse sin conflictos.

Las expulsiones o negativas de inscripción en escuelas públicas o privadas a niños o niñas que viven con VIH, no se trata tan solamente de una **actitud negligente** por parte de las autoridades educativas, sino de un rechazo por parte de las autoridades de la SEP a asumir una responsabilidad que las obligaría a ir más a fondo en el terreno de la educación sexual. Esta falta de atención revela que para la SEP la presencia de un menor con VIH/sida en las escuelas es un elemento altamente perturbador que, por el bien de los demás infantes, deben abandonar la escuela. Con esa actitud las autoridades educativas no hacen mas que **reforzar los estigmas** que pesan sobre las personas que viven con VIH o sida y contribuyen al incumplimiento del derecho a la educación, garantizado en el Art. 3º de la Constitución.

Es tiempo ya que la SEP asuma su plena responsabilidad en el terreno de la salud sexual y reproductiva y de la prevención del VIH/sida, y deje de argumentar supuestos problemas de competencia institucional para justificar su falta de acciones.

Quienes convocamos a esta reunión con los medios de comunicación, les informamos que hemos tomado la decisión de llevar adelante las acciones legales que se requieran, en las instancias nacionales y, de ser necesario en las internacionales, para evitar que un solo niño o niña más, sufra la discriminación y los hechos de tortura psicológica que han enfrentado los niños y niñas señalados anteriormente. Por lo anterior, reclamamos una acción contundente

por parte de las autoridades de la SEP, en específico del secretario **Reyes Taméz Guerra**, que hasta el momento no se ha pronunciado al respecto para que se establezcan las medidas urgentes para **PREVENIR FUTUROS CASOS DE DISCRIMINACIÓN**.

Para tal fin y en el entendido de que a lo largo de los años, tanto el actual Secretario de Educación como los anteriores, han evadido su responsabilidad, por lo que hemos presentado una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra del Secretario Reyes Taméz Guerra por discriminación contra niñas y niños afectados por el VIH/sida, violaciones al derecho a la educación, a la intimidad personal, a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Convención Internacional por los Derechos del Niño.

Los daños que causa la discriminación son irreparables, como lo es también el abandono y el rechazo social para ellos y sus familias. Exigimos una **RECOMENDACIÓN GENERAL**, que prevenga la discriminación, a partir de una instrucción explícita a los Gobernadores y Secretarios de Educación de las entidades federativas, con la prohibición explícita de difundir diagnósticos y excluir a menores afectados, no sólo de VIH/sida sino también de cualquier otro padecimiento crónico degenerativo, los cuales, a menudo, sufren señalamientos y rechazos similares.

**Exigimos** del Secretario de Educación Pública que mediante un acto de autoridad, y en ejercicio de su facultad normativa, envíe una comunicación escrita a todos los Secretarios de Educación estatales, en la que comunique la **absoluta prohibición** de tomar medidas de baja o cualquier forma de exclusión, difusión de diagnósticos y señalamientos públicos, segregación, negativa de inscripción, y difusión de información sin bases científicas acerca de la infección por el VIH/sida. Esta directiva deberá estar acompañada con un ejemplar de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**Organizaciones:** Colectivo Integral para la Atención a la Familia A.C. (CIFAM), Chiapas; Grupo de Amigos en VIH/sida (GaVIH), Acapulco, Guerrero; Red por los Derechos de la Infancia; Comité Técnico de Observación y Vigilancia Ciudadana del VIH/sida (Mexsida); Red Mexicana de Personas que viven con VIH/sida (REDSIDA); Salud Integral para la Mujer (SIPAM); Letra S, Salud, Sexualidad y Sida; Ave de México.